ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Nº	068	AÑO:	2026	PROCESO	INVITACION PRIVADA DE OFERTAS No. 001 DE 2026

GENERALIDADES DEL PROCESO			
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	**SUBGERENCIA OPERATIVA Y AMBIENTAL**		
OBJETO:	**CONTRATAR LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLÓN DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- HUILA.**		
PLAZO:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**RUBROS**	**NOMBRE DEL RUBRO**	**C.D.P. No.**
	2.4.5.02.05.01.0024 9.2.3.2.02.02.005.0023	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN – FUENTE: 0024 RESOLUCIÓN 343 DE 2026 – RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO CAMPOALEGRE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN – FUENTE: 0023 – RESOLUCIÓN 343 DE 2026 – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	DIS-2026000243 DEL 11 DE JUNIO DE 2026
PRESUPUESTO ASIGNADO:	EL VALOR DEL PRESUPUESTO: **MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($1.928.485.138) MCTE.**		
CONCEPTO DEL GASTO:	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA		
LUGAR DE EJECUCIÓN	Campoalegre, Huila		

ANTICIPO	SI	X	NO		Porcentaje%	50%
FORMA DE PAGO	La EMAC S.A. E.S.P., pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a) ANTICIPO: La EMAC S.A. E.S.P., concederá al contratista un anticipo equivalente al CINCUENTA PORCIENTO (50%) del valor del contrato, el cual será desembolsado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato, previa radicación de la cuenta de cobro correctamente elaborada y disponibilidad presupuestal, su giro no constituye condición previa para la iniciación de las actividades o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales. El anticipo estará sujeto a la concepción y requisitos que, para el manejo de este, se establezcan en el contrato. El anticipo se amortizará en el mismo porcentaje otorgado con respecto al valor del contrato, en cada acta parcial y en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta de liquidación. Los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato, situación que debe ser controlada por el INTERVENTOR. EL CONTRATISTA. Deberá presentar el programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del INTERVENTOR, dejando constancia expresa que estos recursos, para todos los efectos legales son de propiedad de la EMAC S.A. E.S.P. La Constitución y aprobación de la garantía son requisitos previos indispensables para la entrega del anticipo. La vigilancia sobre el manejo y la correcta inversión del anticipo están a cargo del interventor del contrato, por lo que el CONTRATISTA deberá ejercer control de dicho manejo e inversión y suministrar toda la información que este requiera. b) Se realizarán PAGOS PARCIALES hasta el 90% del valor del contrato, conforme el avance de las obras avaladas por la supervisión mediante actas parciales y presentación de cuenta de cobro, previa amortización del porcentaje del anticipo entregado al contratista. c) PAGO FINAL del 10% del valor del contrato. Una vez culminado el objeto contractual a satisfacción de la supervisión, para lo cual será requerido el informe final, acompañado del certificado de recibido a satisfacción, expedido por el interventor del contrato, donde conste que se recibe a satisfacción la obra, la acreditación de los pagos que, en materia de salarios y seguridad social integral, deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del contrato y demás a que haya lugar. Cumplimiento de los requisitos para la liquidación del contrato, la modificación de la garantía de estabilidad de la obra y demás requisitos exigidos por la EMAC S.A. E.S.P. NOTA: Para el giro del anticipo, se requerirá que el contratista allegue el plan de inversión del anticipo y el cronograma de actividades avalados por el supervisor o interventor del contrato. Así mismo el contratista deberá allegar en cada desembolso, cuenta de cobro o factura, informe de actividades de avance de obra, avalado por el interventor, junto con el soporte de pago por concepto de seguridad social.					

	Para proceder a ejecutar el contrato, el contratista deberá, previa suscripción del acta de inicio, haber perfeccionado el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** *Para suscripción de ACTA DE INICIO, deberá presentar constitución de Pólizas y pago de las Estampillas mediante certificación de Tesorería Municipal.*			
MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA	X	SUPERVISIÓN	X

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución señala que corresponde a los municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la ley a través de su entidad descentralizada, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (Art. 311 Constitucional), gestionar y promover el desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes (Art. 315 Constitucional).

Por su parte, la Ley 715 de 2001 asignó a los Municipios, la competencia para planificar y orientar las políticas de desarrollo y prestación de servicios públicos y coordinar su ejecución en los municipios; Promover, financiar o cofinanciar proyectos municipales de su interés; Promover la armonización de las actividades de los municipios entre sí, con el Departamento y con la Nación; Administrar los recursos cedidos por la nación, atendiendo su destinación legal cuando la tengan; Asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera en el municipio y a las instituciones de prestación de servicios, para el ejercicio de las competencias asignadas por la Ley, cuando a ello hubiere lugar.

Las Empresas Públicas de Campoalegre EMAC S.A. E.S.P., del orden municipal que ofrece y asegura la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y la ejecución de proyectos en el sector ambiente, agua potable y saneamiento básico; buscando la satisfacción plena de sus usuarios a través del mejoramiento de la calidad de vida y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, partiendo del compromiso de sus funcionarios garantizando el desarrollo económico y social dentro de su área de influencia.

Las Empresas Públicas de Campoalegre EMAC S.A. E.S.P., tiene por objeto, dentro de su régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, para lo cual podrá diseñar, construir, administrar, operar y mantener sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo; comercializar bienes y servicios, prestar asesoría en las actividades relacionadas con su objeto y mediante escritura pública 1709 del 21 de agosto de 2007, se protocoliza la creación de la empresa EMAC S.A. E.S.P., momento en el cual el Municipio de Campoalegre cuenta con una entidad prestadora de diferentes servicios para el sector de agua potable y saneamiento básico.

La Constitución Política en su Artículo 311 establece, que, al Municipio como entidad fundamental de la División Político-Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, y en su artículo 365, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Prestación de Servicios Públicos. *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades*

organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita".

El Municipio de Campoalegre, Huila, en desarrollo de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las competencias asignadas a las entidades territoriales, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación eficiente, continua y de calidad de los servicios públicos a su cargo, así como la adecuada administración del espacio público y la infraestructura urbana y rural, dentro de los cuales se encuentra el servicio de acueducto y Alcantarillado.

En este contexto, **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CAMPOALEGRE – EMAC S.A. E.S.P.**, en su calidad de empresa de servicios públicos del orden municipal, cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa, así como con la experiencia institucional necesaria para apoyar al Municipio en la ejecución de las actividades relacionadas con la cobertura, reposición y mejora de los servicios de acueducto y alcantarillado.

De igual manera, el presente proceso contractual se rige por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, eficacia y eficiencia. En particular, el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 habilita la modalidad de contratación directa para la celebración de contratos interadministrativos entre entidades estatales.

El municipio de Campoalegre arrojó una cobertura de alcantarillado (censo) de 76,1; por encima de la cobertura departamental en un 7,3% y por debajo de la cobertura nacional en 0,5% en la zona urbana, pero la mayoría de la red sanitaria está trabajando un sistema combinado, es decir, que las escorrentías generadas por aguas lluvias, están saturando estas tuberías, provocando sobre cargas al sistema, hasta el punto de ponerlas en riesgo de colapso; estas sobrecargas de aguas lluvias serán causa negativa en el tratamiento de aguas residuales, generando sobre costos en el mismo o incumpliendo con la calidad de los vertimientos permitidos por la normativa.

Adicionalmente, el 24% de las redes del sistema de alcantarillado sanitario se encuentran en material gres, con más de 30 años de uso, por lo tanto, su vida útil a finalizado, afectando significativamente el buen desempeño del sistema, ya que, se presentan fracturas en la tubería provocando filtraciones de las aguas residuales y de este modo causando contaminaciones ambientales y de salubridad, incrementando las enfermedades respiratorias especialmente en niños y adultos mayores.

En el caso del sector de la GALERÍA con su PABELLÓN DE CARNES, se presenta daños en la red de alcantarillado sanitario, la necesidad de mejorar o reponer la red de acueducto y realizar las obras de manejo de aguas lluvias, ya que el sector está afectado por inundaciones que se presentan cuando se presentan fuertes lluvias a aunado esto el PAVIMENTO FLEXIBLE EXISTENTE ya finalizo su vida utiliza siendo necesario su completa reposición por PAVIMENTO RÍGIDO, en cuanto al pabellón de carnes es necesario realizar adecuaciones en las redes de humanitarias, cubiertas y condiciones de sanidad de este equipamiento urbano.



**Localización de vías a intervenir tanto de reposición de redes como en pavimento rígido.*






*Vias a intervenir tanto en redes de servicios publicos como en pavimento.


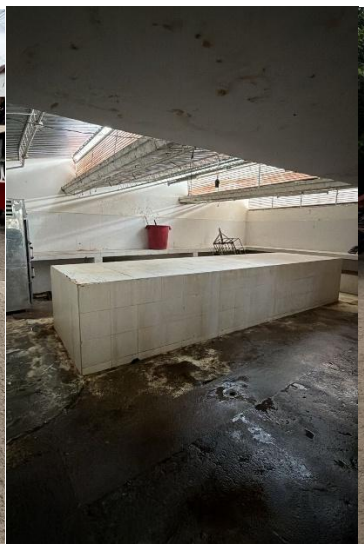






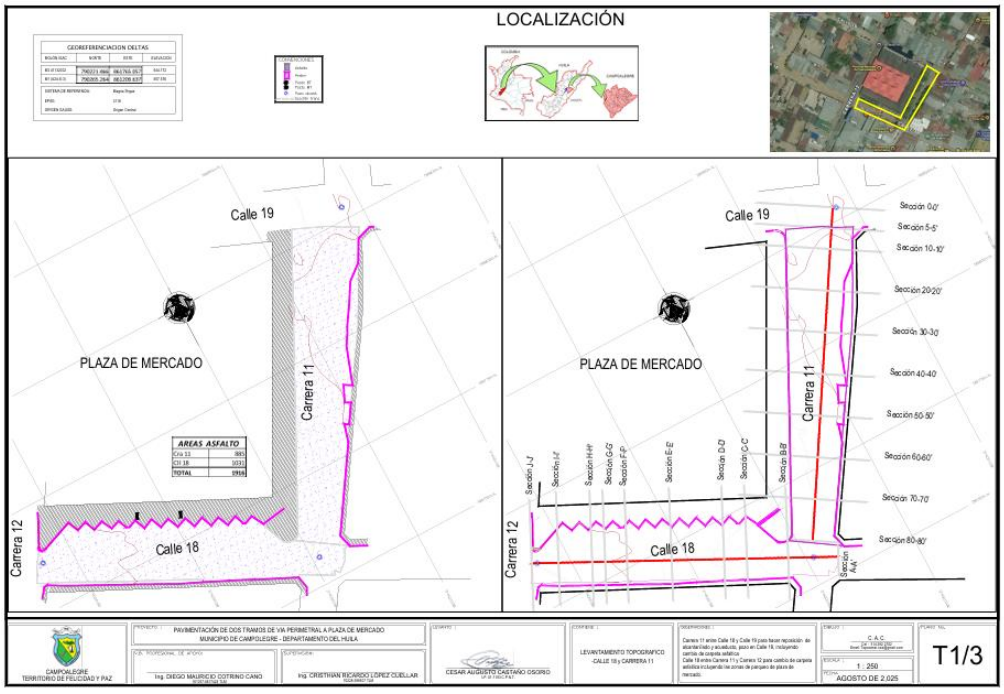
LOCALIZACIÓN
Calle 19
PLAZA DE MERCADO
Carrera 11
Carrera 12
Calle 18
AREAS ASFALTO
Sección 0-0'
Sección 5-5'
Sección 10-10'
Sección 20-20'
Sección 30-30'
Sección 40-40'
Sección 50-50'
Sección 60-60'
Sección 70-70'
Sección 80-80'
T1/3

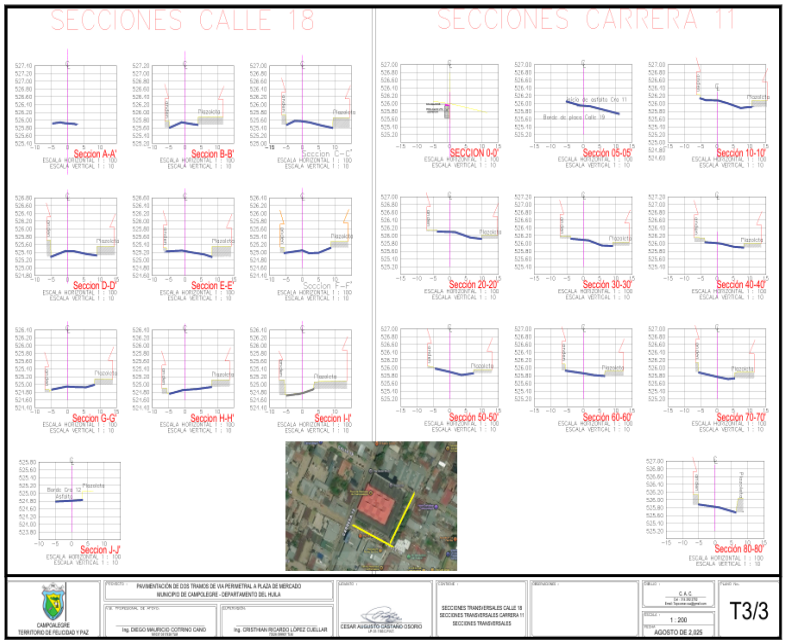

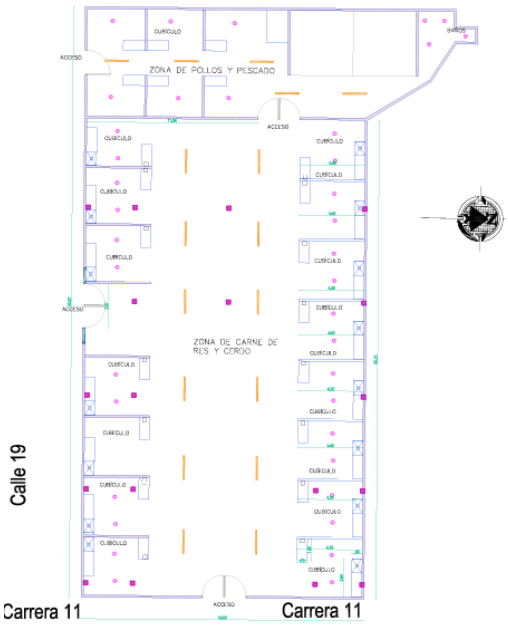

En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de celebrar un Contrato de obra entre Personas Naturales o jurídicas con la capacidad técnica, jurídica y financiera para ejecutar las actividades y **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CAMPOALEGRE – EMAC S.A. E.S.P.**, como un mecanismo idóneo para garantizar la cobertura, la calidad y atención de puntos críticos de redes de Alcantarillado y acueducto que deben ser atendidas mediante construcción, reposición y optimización, dando respuesta a las solicitudes de la comunidad, asegurando el cumplimiento de la normatividad técnica y legal vigente, la adecuada inversión de los recursos públicos y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Dicho proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal **"CAMPOALEGRE TERRITORIO DE FELICIDAD Y PAZ"**, Sector 40 – **Vivienda**, el cual estableció dentro de su programa Cobertura de servicios públicos y Trasporte en garantizar el acceso y movilidad en el casco urbano del municipio, adicionalmente el sector17 Agricultura.

En virtud de lo anterior, se formuló el Proyecto de Inversión ***No. 2026411320003*** **SGR** – "***REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCION Y RECUPERACION EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLON DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- HUILA***", el cual estableció como CPC DANE 97990 Otros servicios diversos n.c.p., orientado a atender de manera integral los requerimientos de reposición de redes de servicios públicos en zonas urbanas, equipamiento municipal y espacios públicos del municipio, conforme a las necesidades manifestadas por la comunidad y los lineamientos del desarrollo territorial.

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CAMPOALEGRE EMAC S.A.E.S.P, es un ente descentralizado por servicios especializado en la prestación de servicios públicos domiciliarios del orden Municipal.

Que la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Asuntos Sociales del Municipio de Campoalegre, emitió concepto de viabilidad favorable de fecha 12 de mayo de 2026, para el proyecto "**REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCION Y RECUPERACION EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLON DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- HUILA**", el cual una vez cargado al SUIPF SGR, se le asigno el código BPIN 2026411320003, con base en las certificaciones, documento técnico, presupuesto y demás soportes que se encuentran en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR – SUIFP, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1821 de 2020 y Acuerdo Único y 12 de 2024 de la Comisión Rectora del S.G.R., en cumplimiento de los requisitos generales y sectoriales de un proyecto en fase 3.

Que este proyecto de inversión tiene correspondencia directa con las siguientes iniciativas de inversión, registradas en el capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, del Municipio de Campoalegre.

SECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO
Transporte	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES VIAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIIPIO DE CAMPOALEGRE.

Que el Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, estableció que los proyectos de inversión financiados con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley.

Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

Que el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 establece que la entidad designada como ejecutora por las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36, deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de inversión que emita la entidad o instancia, según corresponda, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión.

Que el municipio de Campoalegre, estructuro, viabilizo, priorizo y aprobó el proyecto con código BPIN ***No. 2026411320003*** **SGR** – "***REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCION Y RECUPERACION EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLON DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- HUILA***" y siendo designado como ejecutor del proyecto de SGR, mediante la RESOLUCION No. 343 del 22 de mayo de 2026, siendo emitida el concepto de ACEPTACION DE EJECUTOR por parte de la EMAC S.A. E.S.P.

Que, por lo anterior, la EMAC S.A. E.S.P., adelantará un proceso de invitación privada, contrato de obra, en el marco del Acuerdo No. 002 de 2025 modificado parcialmente por el Acuerdo No. 006 de 2025, por el cual se expide el Manual de Contratación, cuyo objeto contractual es: **"CONTRATAR LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCION Y RECUPERACION EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLON DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- HUILA"**

2. ALTERNATIVAS Y FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD:

Con el fin de solventar la necesidad referente a la **"CONTRATAR LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCION Y RECUPERACION EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLON DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- HUILA",** se hace necesario contratar con un ejecutor idóneo y con experiencia, que garantice el cumplimiento de los trabajos según las especificaciones técnicas del presente proceso.

3. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

"CONTRATAR LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCION Y RECUPERACION EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLON DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- HUILA".

CÓDIGOS Y REFERENCIACIÓN

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72141120	72	14	11	Servicio de construcción de líneas de alcantarillado
72101500	72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Cada una de las actividades a realizar se ajustarán a las siguientes condiciones técnicas;

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.0	**REPOSICIÓN DE VÍAS - REPARCHEO EN PAVIMENTO RÍGIDO**		
1,10	**PRELIMINARES**		
1.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m2	1916,00
1.1.2	Corte de pavimento rigido	ml	730,40
1.1.3	Demolición pavimento rígido. No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0.15 m a 0.20 m.	m2	740,25

	1.1.3,1	Demolición pavimento flexible. No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0.10 m a 0.20 m.	m2	2726,07	
	1.1.4	Cerramiento en lona con guadua	ml	469,43	
	1,20	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**			
	1.2.1	Excavación mecánica de la explanación sin clasificar	m3	575,10	
	1.2.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	8,28	
	1.2.3	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	576,22	
	1.2.4	Mejoramiento de la sub rasante empleando material de afirmado tipo recebo, espesor: 10 cm. (comprende: extendida, nivelación y compactada del material).	m2	618,55	
	1,30	**RELLENOS**			
	1.3.1	Sub-base granular INV SBG-2 (comprende suministro, transporte, extendida, nivelación, humedecimiento y compactada del material).	m3	575,10	
	1.3.2	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	3,72	
	1,40	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**			
	1.4.1	Losa de concreto MR=41 Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. (No Incluye Acero, Curado, Juntas)	m3	391,42	
	1.4.2	Acero de refuerzo corrugado de 60000 PSI. Incluye suministro, figurado y fijación (Incluye transporte)	kg	336,57	
	1.4.3	Canastilla con barras de transferencia de 1 1/4"	und	192,00	
	1.4.4	Suministro e instalación de Sardinel prefabricado en concreto de 0,50 x 0,20 x 0,80 mts. Incluye mortero.	m	196,00	
	1.4.5	sellado de juntas para placa concreto pavimento.	m	716,40	
	1.4.6	Concreto de 3000 psi para muro de contención reforzado. - No incluye acero de refuerzo	m3	7,20	
	1.4.7	Suministro e instalación de resalto plástico para señalización vial. H= 0.05 mts; ancho 0.35 mts	ml	28,00	
	1.4.8	construcción de anclajes estructurales, para recalce de muro existe.	und	10,00	

	1.4.9	construcción de solado en concreto de 2000 psi. E=0,05 mts	m2	14,80	
	1,50	**ASEO GENERAL**			
	1.5.1	Aseo	m2	2241,68	
	1,50	**SEÑALIZACIÓN**			
	1,5,1	Flechas direccionales tipo A y B según norma INVIAS	m2	25,38	
	1,5,2	Línea tipo I-6 de 0.40 x 4.00 m según norma INVIAS	m2	9,6	
	1,5,3	Suministro e instalación señal vial vertical reglamentaria, diámetro 60 cm según norma INVIAS	und	6	
	1,5,4	Demarcación horizontal de la calzada línea tipo I - 1 continua y discontinua de 12 cm. según norma INVIAS	ml	258,16	
	2.0	**REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO**			
	2,10	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**			
	2.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m	703,68	
	2.1.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	199,68	
	2.1.3	Excavación manual de 2 - 4 m de profundidad, en material común.	m3	0,000	
	2.1.4	Excavación mecánica material común de 0.0 a 2.0 m de profundidad	m3	266,99	
	2.1.5	Excavación mecánica material común de 2.0 a 4.0 m de profundidad	m3	0,00	
	2.1.6	Excavación manual en roca de 0.0 a 2.0 m de profundidad. Incluye: (compresor/pólvora), materiales y equipo.	m3	0,00	
	2.1.7	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	222,09	
	2,20	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO**			
	2.2.2	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 250 mm (10"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	157,240	
	2.2.3	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 315 mm (12"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	32,00	

	2.2.4	Entibado en madera Tipo 1: Profundidades de entre 0-2 mts	m2	314,48	
	2.2.5	Entibado en madera Tipo 2: Profundidades de entre 0-4 mts	m2	0,00	
	2.2.6	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 10 cm	m3	15,72	
	2,30	**POZOS DE INSPECCIÓN**			
	2.3.1	Demolición de pozos de inspección todo factor, incluye disposición final del material en escombrera autorizada.	und	2,00	
	2.3.2	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto de 3000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de la base 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro, diámetro interno de 1,20 m. y espesor 0,20 m, suministro e instalación de aro tapa HD clase D400, mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra; diámetro total 1,60 m. incluye: Base y cañuela. Pozo de Inspección 0- 2.0 metros de altura.	und	2,00	
	2.3.4	Suministro e instalación de peldaños en hierro de 3/4", separados cada 0,30 m.	und	10,00	
	2,40	**DOMICILIARIAS**			
	2.4.1	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 160 mm (6"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	369,00	
	2.4.2	Suministro e instalación de Silla Yee 400 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	0,00	
	2.4.3	Suministro e instalación de Silla Yee 250 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	41,00	
	2.4.4	Suministro e instalación de Silla Tee 250 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	0,00	
	2.4.5	Suministro e instalación de Silla Yee 315 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	0,00	

	2.4.6	Construcción a todo costo de cajilla domiciliaria para alcantarillado, en concreto simple de 3000 PSI de dimensión libres de 0.60 x 0.60 x 0.80, espesor de tapa 0.08 mts en concreto reforzado en hierro de 3/8 separados cada 0.15 mts. en ambos sentidos, base de 0.80 * 0.80 * 0.10 mts, superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro. Incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra para profundidades de 0.0 a 0.80 m	und	41,00	
	2.4.7	Demolición de cajillas existentes	und	41,00	
	2.4.8	conexión de tubería a cajillas existentes.	und	10,00	
	2.4.9	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 10 cm	m3	22,14	
	2,50	**RELLENOS**			
	2.5.1	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	208,90	
	2.5.2	Relleno con material de recebo seleccionado, incluye transporte al sitio de la obra, extendido, humedecido y apisonado mecánicamente en capas de 0.20 m.	m3	313,30	
	3.0	**REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO**			
	3,10	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**			
	3.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m	526,24	
	3.1.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	167,18	
	3.1.3	Suministro e instalación de acometidas domiciliarias (Promedio de 0 a 6 ml) en tubería PF +UAD de 1/2" RDE 9. Incluye: Tubería PF+UAD 1/2" RDE 9, Collar de Derivación de 3" x 1/2", Registro de incorporación y unión para empalme con acometida existente en tubería PF+UAD o PVC de Ø1/2".	und	41,00	
	3.1.4	Suministro e instalación de acometidas domiciliarias (Promedio de 0 a 6 ml) en tubería PF +UAD de 1/2" RDE 9. Incluye: Tubería PF+UAD 1/2" RDE 9, Collar de Derivación de 4" x 1/2", Registro de incorporación y unión para empalme con acometida existente en tubería PF+UAD o PVC de Ø1/2".	und	0,00	

	3.1.5	Suministro e instalación de tubería PVC de presión de 4" (RDE 21,5); incluye lubricante y arreglo del fondo de la zanja.	m	15,00	
	3.1.6	Suministro e instalación de tubería PVC de presión de 3" (RDE 21,5); incluye lubricante y arreglo del fondo de la zanja.	m	167	
	3.1.7	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 10 cm	m3	8,35	
	3.1.8	Suministro e Instalación Tee reducida de 4"x3"x4" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye universales y atraque en concreto de 2500psi	und	3,00	
	3.1.9	Suministro e instalación de unión de reparación mecánica ø 4"	und	1,00	
	3.1.10	Suministro e instalación de tee con campana 3x3x2	und	1,00	
	3.1.11	Suministro e instalación de tee con campana 4x4x3	und	1,00	
	3.1.12	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	66,21	
	3.1.13	Relleno con material de recebo seleccionado, incluye transporte al sitio de la obra, extendido, humedecido y apisonado mecánicamente en capas de 0.20 m.	m3	99,01	
	3.1.14	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	100,31	
	4.0	**REPOSICION RED ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS**			
	4,10	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**			
	4.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m	8,2	
	4.1.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	60,25	
	4.1.6	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	36,15	
	4,20	**SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS**			

	4.2.1	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 315 mm (12"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	27,00	
	4.2.7	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 10 cm	m3	4,52	
	4,30	**POZOS**			
	4.3.5	Construcción de sumidero en concreto de 3000 psi	und	2,00	
	4.3.6	Suministro e instalación de peldaños en hierro de 3/4", separados cada 0,30 m.	und	10,00	
	4.3.7	Suministro e instalación de rejilla para sumidero de 046x0,84 m	und	5,00	
	4.3.8	Suministro e instalación de rejilla para sumidero de 016x0,80 m	und	5,00	
	4,40	**RELLENOS**			
	4.4.1	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	13,01	
	4.4.2	Relleno con material de recebo seleccionado, incluye transporte al sitio de la obra, extendido, humedecido y apisonado mecánicamente en capas de 0.20 m.	m3	19,51	
	5.0	**PISOS Y ANDENES**			
	5.1.1	Corte de andenes y pisos	ml	1476,00	
	5.1.2	Demolición de andenes y pisos. incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0.08 m a 0.10 m.	m2	369,00	
	5.1.3	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	36,90	
	5.1.4	Concreto de 3.000 PSI para pisos y andenes. Incluye malla electrosoldada de 4 mm.	m2	82,00	
	5.1.5	Reparaciones de redes de gas natural afectadas por los trabajos	Und	20,00	
	4	**MANTENMIENTO Y ADECUACIONES GALERIA PABELLON DE CARNES**			
	4,1	**PRELIMINARES**			
	4.1.1	Localización y replanteo	M2	850,00	
	4.1.2	Demolición de muros	M2	30,00	

4.1.3	Demolición de Enchape de piso	M2	750,00
4.1.4	Demolición de Enchape de pared	M2	99,00
4.1.5	Demolición de mortero de piso	M2	220,00
4.1.6	Demolición de placa de piso	M2	220,00
4.1.7	Desmonte de cableado eléctrico, incluye cajas de distribución, tomas, interruptores e iluminación	Gl	1,00
4.1.8	Demolición de cajillas de inspección	Und	10,00
4,2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
4.2.1	Excavación manual sin clasificar de 0 a 2,0 m de profundidad, incluye todo factor.	M3	236,00
4.2.2	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	M3	120,00
4,3	**CUBIERTA PABELLON DE CARNES**		
4.3.1	Desmonte de Cubierta Existente, incluye retiro y disposición final.	M2	150,00
4.3.2	Suministro e instalación Teja máster 1000 1x6m Galvaniza Cal.28 0.36 mm, incluye accesorios de fijación, andamios y todo lo relacionado con su correcta instalación	M2	150,00
4.3.3	Suministro e instalación Caballete Teja máster 1000 1x6m Galvaniza Cal.28 0.36 mm, incluye accesorios de fijación, andamios y todo lo relacionado con su correcta instalación	m	50,00
4.3.4	Cielo raso en PVC 7mm, Incluye estructura y todo lo necesario para su correcta Instalación.	M2	620,00
4,4	**CAJAS DE INSPECCIÓN**		
4.4.1	Caja de inspección de 1.00x1.00x1.00 con tapa	Und	10,00
4,5	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
4.5.1	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 2" PVC	Ml	12
4.5.2	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 3" PVC	Ml	12
4.5.3	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 4" PVC	Ml	40
4.5.4	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 6" PVC	Ml	185
4.5.5	Suministro e instalación de tubería de aguas lluvias 4" PVC	Ml	30

	4.5.6	Suministro e instalación de tubería de aguas lluvias 6" PVC	Ml	52,5	
	4.5.7	Salida sanitaria para tubería sanitaria PVC	Und	35	
	4.5.8	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 1/2" PVC	Ml	87,5	
	4.5.9	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 3/4" PVC	Ml	96	
	4.5.10	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 1" PVC	Ml	15,3	
	4.5.11	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 2 1/2" PVC	Ml	18,35	
	4.5.12	Salida sanitaria para tubería hidráulica PVC	Und	28	
	4,6	**APARATOS SANITARIOS**			
	4.6.1	Suministro e instalación de Sanitario blanco	Und	1	
	4.6.2	Suministro e instalación de Lavamanos blanco	Und	1	
	4.6.3	Suministro e instalación de incrustaciones	Und	1	
	4.6.4	Suministro e instalación de llave de control de 1"	Und	1	
	4.6.5	Suministro e instalación de llave de control de 3/4"	Und	5	
	4.6.6	Suministro e instalación de llave de control de 1/2"	Und	8	
	4.6.7	Suministro e instalación de cheque	Und	2	
	4.6.8	Suministro e instalación de medidor de agua	Und	1	
	4.6.9	Suministro e instalación de tanque de 2000 Lts	Und	2	
	4.6.10	Suministro e instalación de llave terminal de 1/2"	Und	28	
	4.6.11	Suministro e instalación de sifón y canastilla para lavamanos	Und	28	
	4.6.12	Suministro e instalación de tapa registro	Und	14	
	4,7	**ENCHAPES**			
	4.7.1	Enchape en cerámica para piso sobre cubículos	M2	320	
	4.7.2	Enchape en cerámica para pared sobre cubículos	M2	350	
	4.7.3	Piso en granito pulido sobre zona de tránsito incluye dilatación	M2	350	
	4,8	**ESTUCO Y PINTURA**			
	4.8.1	Resanes de Muros, Inc. Demolición de Pañete, Impermeabilización, Tratamiento de Anti- Hongos, Pañete, Estuco, Pintura Vinilo Tipo 1 y Todo lo Necesario Para Su Correcta Terminación.	M2	350,00	
	4.8.2	Pintura acrílica asepsia sobre muros a 2 manos, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	M2	560,00	

	4.8.2	Pintura Para Muros en Vinilo Tipo 1 a 2 manos incluye andamios	M2	932,00	
	4.8.2	Pintura en Esmalte Lamina Llena Para Puertas Metálicas.	M2	250,00	
	4.8.2	Pintura en Esmalte Para Ventanas -Rejas.	M2	350,00	
	4,9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			
	4.9.1	Suministro e instalación de elementos de acometida subterránea. conexión desde red trenzada de b.t., bajante en ducto imc de 4"	Und	1	
	4.9.2	suministro, instalación y conexionado de cable concéntrico no. 3 x 2 +4 awg en cobre (acometida trifásica)	Ml	5	
	4.9.3	Suministro e instalación de gabinete para equipo de medida trifásico empotrado. incluye contador de energía electrónico trifásico 5 a 100 amp empotrado	Und	1	
	4.9.4	Suministro e instalación de tablero de distribución trifásico de 24 circuitos, con espacio para totalizador	Und	1	
	4.9.5	Suministro e instalación de tablero de distribución trifásico de 36 circuitos, con espacio para totalizador	Und	1	
	4.9.6	Suministro e instalación de tubería pvc conduit de 2". (tipo pesado - db).	Ml	35	
	4.9.7	Suministro e instalación de tubería pvc conduit de 3/4". (tipo pesado - db).	Ml	235	
	4.9.8	Suministro e instalación de tubería emt de 1"	Ml	255	
	4.9.9	Suministro e instalación de tubería emt de 3/4"	Ml	22	
	4.9.10	Suministro e instalación de caja metálica de paso y/o derivación de 25 x 25 x 10 cm.	Und	7	
	4.9.11	Suministro e instalación de salida completa para tomacorriente bifásico, en calibre 10 awg (2f, t) y ducto pvc de 3/4". (incluye aparato).	Und	10	
	4.9.12	Suministro e instalación de salida completa para tomacorriente monofásico, en calibre 12 awg y ducto pvc de 1/2". (incluye aparato).	Und	12	
	4.9.13	Suministro e instalación de salida completa para tomacorriente trifásico, en calibre 8 awg (3f, n, t) y ducto pvc de 1". (incluye aparato).	Und	3	
	4.9.14	Suministro e instalación de tomacorriente doble monofásico tipo gfci	Und	10	

4.9.15	suministro e instalación de salida completa para interruptor sencillo en calibre 12 awg y ducto pvc 1/2 " (incluye aparato)	Und	5
4.9.16	Suministro e instalación de salida completa para interruptor doble en calibre 12 awg y ducto pvc 1/2 " (incluye aparato)	Und	2
4.9.17	suministro e instalación de salida completa para interruptor triple en calibre 12 awg y ducto pvc 1/2 " (incluye aparato)	Und	5
4.9.18	Suministro e instalación de salida de iluminación expuesta en calibre 12 awg (f, n, t) en ducto emt 3/4"	Und	19
4.9.19	Suministro e instalación de luminaria led hermética 2x18 w	Und	30
4.9.20	suministro e instalación de breaker termomagnético monopolar enchufable de 1 x 15/20 amp.	Und	8
4.9.21	Suministro e instalación de breaker termomagnético monopolar enchufable de 1 x 30 amp.	Und	8
4.9.22	suministro e instalación de breaker termomagnético monopolar enchufable de 1 x 40 amp.	Und	8
4.9.23	suministro e instalación de breaker termomagnético bipolar enchufable de 2 x 40 amp.	Und	4
4.9.24	suministro e instalación de breaker termomagnético tripolar enchufable de 3 x 60 amp.	Und	4
4.9.25	suministro e instalación de breaker totalizador tipo industrial de 3 x 150 amp.	Und	1
4,11	**ESTRUCTURA METÁLICA**		
4.11.1	Limpieza y aplicación de anticorrosivo sobre cerchas de la cubierta	Ml	641,47
4.11.2	suministro e instalación de esmalte sobre portones llena 3 manos	M2	750,00

PLAN DE ADAPATACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

➢ **PRESUPUESTO DESTINADO POR ITEM Y VALOR UNITARIO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE:**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	**REPOSICIÓN DE VÍAS - REPARCHEO EN PAVIMENTO RÍGIDO**				
1,10	**PRELIMINARES**				
1.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m2	1916,00	$ 3.951,00	$ 7.570.116,00
1.1.2	Corte de pavimento rígido	ml	730,40	$ 15.508,00	$ 11.327.043,00
1.1.3	Demolición pavimento rígido. No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0.15 m a 0.20 m.	m2	740,25	$ 28.058,00	$ 20.769.794,00
1.1.3,1	Demolición pavimento flexible. No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0.10 m a 0.20 m.	m2	2726,07	$ 28.058,00	$ 76.487.932,00
1.1.4	Cerramiento en lona con guadua	ml	469,43	$ 22.128,00	$ 10.387.547,00
				SUBTOTAL PRELIMINARES	**$ 126.542.432,00**
1,20	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
1.2.1	Excavación mecánica de la explanación sin clasificar	m3	575,10	$ 18.182,00	$ 10.456.468,00
1.2.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	8,28	$ 45.016,00	$ 372.732,00
1.2.3	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	576,22	$ 40.403,00	$ 23.281.017,00
1.2.4	Mejoramiento de la sub rasante empleando material de afirmado tipo recebo, espesor: 10 cm. (comprende: extendida, nivelación y compactada del material).	m2	618,55	$ 19.781,00	$ 12.235.538,00
				SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS	**$ 46.345.755,00**
1,30	**RELLENOS**				
1.3.1	Sub-base granular INV SBG-2 (comprende suministro, transporte, extendida, nivelación,	m3	575,10	$ 188.364,00	$ 108.328.136,00

		humedecimiento y compactada del material).					
	1.3.2	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	3,72	$ 28.621,00	$ 106.470,00	
					SUBTOTAL RELLENOS	**$ 108.434.606,00**	
	1,40	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**					
	1.4.1	Losa de concreto MR=41 Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. (No Incluye Acero, Curado, Juntas)	m3	391,42	$ 1.003.257,00	$ 392.694.855,00	
	1.4.2	Acero de refuerzo corrugado de 60000 PSI. Incluye suministro, figurado y fijación (Incluye transporte)	kg	336,57	$ 11.346,00	$ 3.818.723,00	
	1.4.3	Canastilla con barras de transferencia de 1 1/4"	und	192,00	$ 276.470,00	$ 53.082.240,00	
	1.4.4	Suministro e instalación de Sardinel prefabricado en concreto de 0,50 x 0,20 x 0,80 mts. Incluye mortero.	m	196,00	$ 145.013,00	$ 28.422.548,00	
	1.4.5	sellado de juntas para placa concreto pavimento.	m	716,40	$ 14.206,00	$ 10.177.178,00	
	1.4.6	Concreto de 3000 psi para muro de contención reforzado. - No incluye acero de refuerzo	m3	7,20	$ 1.231.849,00	$ 8.869.313,00	
	1.4.7	Suministro e instalación de resalto plástico para señalización vial. H= 0.05 mts; ancho 0.35 mts	ml	28,00	$ 231.187,00	$ 6.473.236,00	
	1.4.8	construcción de anclajes estructurales, para recalce de muro existe.	und	10,00	$ 25.036,00	$ 250.360,00	
	1.4.9	construcción de solado en concreto de 2000 psi. E=0,05 mts	m2	14,80	$ 67.472,00	$ 998.586,00	
					SUBTOTAL ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	**$ 504.787.039,00**	
	1,50	**ASEO GENERAL**					
	1.5.1	Aseo	m2	2241,68	$ 2.275,00	$ 5.099.822,00	

	SUBTOTAL ASEO GENERAL				**$ 5.099.822,00**
1,50	**SEÑALIZACIÓN**				
1,5,1	Flechas direccionales tipo A y B según norma INVIAS	m2	25,38	$ 70.390,00	$ 1.786.231,00
1,5,2	Línea tipo I-6 de 0.40 x 4.00 m según norma INVIAS	m2	9,6	$ 70.706,00	$ 678.778,00
1,5,3	Suministro e instalación señal vial vertical reglamentaria, diámetro 60 cm según norma INVIAS	und	6	$ 448.575,00	$ 2.691.450,00
1,5,4	Demarcación horizontal de la calzada línea tipo I - 1 continua y discontinua de 12 cm. según norma INVIAS	ml	258,16	$ 4.777,00	$ 1.233.230,00
	SUBTOTAL SEÑALIZACION				**$ 6.389.689,00**
	TOTAL CAPÍTULO REPOSICIÓN DE VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO				**$ 797.599.343,00**
2.0	**REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO**				
2,10	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
2.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m	703,68	$ 4.044,00	$ 2.845.682,00
2.1.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	199,68	$ 45.016,00	$ 8.988.975,00
2.1.3	Excavación manual de 2 - 4 m de profundidad, en material común.	m3	0,000	$ 52.770,00	$ 0,00
2.1.4	Excavación mecánica material común de 0.0 a 2.0 m de profundidad	m3	266,99	$ 23.572,00	$ 6.293.583,00
2.1.5	Excavación mecánica material común de 2.0 a 4.0 m de profundidad	m3	0,00	$ 31.850,00	$ 0,00
2.1.6	Excavación manual en roca de 0.0 a 2.0 m de profundidad. Incluye: (compresor/pólvora), materiales y equipo.	m3	0,00	$ 256.119,00	$ 0,00
2.1.7	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	222,09	$ 40.403,00	$ 8.973.102,00
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				**$ 27.101.342,00**

	2,20	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO**					
	2.2.2	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 250 mm (10"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	157,240	$ 137.344,00	$ 21.595.971,00	
	2.2.3	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 315 mm (12"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	32,00	$ 194.112,00	$ 6.211.584,00	
	2.2.4	Entibado en madera Tipo 1: Profundidades de entre 0-2 mts	m2	314,48	$ 50.573,00	$ 15.904.197,00	
	2.2.5	Entibado en madera Tipo 2: Profundidades de entre 0-4 mts	m2	0,00	$ 63.553,00	$ 0,00	
	2.2.6	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 10 cm	m3	15,72	$ 143.257,00	$ 2.252.000,00	
		SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO				**$ 45.963.752,00**	
	2,30	**POZOS DE INSPECCIÓN**					
	2.3.1	Demolición de pozos de inspección todo factor, incluye disposición final del material en escombrera autorizada.	und	2,00	$ 242.579,00	$ 485.158,00	
	2.3.2	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto de 3000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de la base 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro, diámetro interno de 1,20 m. y espesor 0,20 m, suministro e instalación de arotapa HD clase D400, mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra; diámetro total 1,60 m. incluye: Base y cañuela. Pozo de Inspección 0- 2.0 metros de altura.	und	2,00	$ 4.439.779,00	$ 8.879.558,00	

	2.3.4	Suministro e instalación de peldaños en hierro de 3/4", separados cada 0,30 m.	und	10,00	$ 61.570,00	$ 615.700,00	
		SUBTOTAL POZOS DE INSPECCIÓN				**$ 9.980.416,00**	
	2,40	**DOMICILIARIAS**					
	2.4.1	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 160 mm (6"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	369,00	$ 70.296,00	$ 25.939.224,00	
	2.4.2	Suministro e instalación de Silla Yee 400 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	0,00	$ 475.923,00	$ 0,00	
	2.4.3	Suministro e instalación de Silla Yee 250 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	41,00	$ 315.079,00	$ 12.918.239,00	
	2.4.4	Suministro e instalación de Silla Tee 250 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	0,00	$ 312.920,00	$ 0,00	
	2.4.5	Suministro e instalación de Silla Yee 315 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	0,00	$ 437.179,00	$ 0,00	
	2.4.6	Construcción a todo costo de cajilla domiciliaria para alcantarillado, en concreto simple de 3000 PSI de dimensión libres de 0.60 x 0.60 x 0.80, espesor de tapa 0.08 mts en concreto reforzado en hierro de 3/8 separados cada 0.15 mts. en ambos sentidos, base de 0.80 * 0.80 * 0.10 mts, superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro. Incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra para profundidades de 0.0 a 0.80 m	und	41,00	$ 724.368,00	$ 29.699.088,00	
	2.4.7	Demolición de cajillas existentes	und	41,00	$ 171.837,00	$ 7.045.317,00	

	2.4.8	conexión de tubería a cajillas existentes.	und	10,00	$ 74.575,00	$ 745.750,00	
	2.4.9	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 10 cm	m3	22,14	$ 143.257,00	$ 3.171.710,00	
					SUBTOTAL DOMICILIARIAS	**$ 79.519.328,00**	
	2,50	**RELLENOS**					
	2.5.1	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	208,90	$ 28.621,00	$ 5.978.927,00	
	2.5.2	Relleno con material de recebo seleccionado, incluye transporte al sitio de la obra, extendido, humedecido y apisonado mecánicamente en capas de 0.20 m.	m3	313,30	$ 109.405,00	$ 34.276.587,00	
					SUBTOTAL RELLENOS	**$ 40.255.514,00**	
		TOTAL CAPÍTULO REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO				**$ 202.820.352,00**	
	3.0	**REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO**					
	3,10	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**					
	3.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m	526,24	$ 4.044,00	$ 2.128.115,00	
	3.1.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	167,18	$ 45.016,00	$ 7.525.775,00	
	3.1.3	Suministro e instalación de acometidas domiciliarias (Promedio de 0 a 6 ml) en tubería PF +UAD de 1/2" RDE 9. Incluye: Tubería PF+UAD 1/2" RDE 9, Collar de Derivación de 3" x 1/2", Registro de incorporación y unión para empalme con acometida existente en tubería PF+UAD o PVC de Ø1/2".	und	41,00	$ 238.707,00	$ 9.786.987,00	

	3.1.4	Suministro e instalación de acometidas domiciliarias (Promedio de 0 a 6 ml) en tubería PF +UAD de 1/2" RDE 9. Incluye: Tubería PF+UAD 1/2" RDE 9, Collar de Derivación de 4" x 1/2", Registro de incorporación y unión para empalme con acometida existente en tubería PF+UAD o PVC de Ø1/2".	und	0,00	$ 220.493,00	$ 0,00	
	3.1.5	Suministro e instalación de tubería PVC de presión de 4" (RDE 21,5); incluye lubricante y arreglo del fondo de la zanja.	m	15,00	$ 52.470,00	$ 787.050,00	
	3.1.6	Suministro e instalación de tubería PVC de presión de 3" (RDE 21,5); incluye lubricante y arreglo del fondo de la zanja.	m	167	$ 76.938,00	$ 12.848.646,00	
	3.1.7	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 10 cm	m3	8,35	$ 143.257,00	$ 1.196.196,00	
	3.1.8	Suministro e Instalación Tee reducida de 4"x3"x4" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye universales y atraque en concreto de 2500psi	und	3,00	$ 544.509,00	$ 1.633.527,00	
	3.1.9	Suministro e instalación de unión de reparación mecánica ø 4"	und	1,00	$ 84.428,00	$ 84.428,00	
	3.1.10	Suministro e instalación de tee con campana 3x3x2	und	1,00	$ 147.293,00	$ 147.293,00	
	3.1.11	Suministro e instalación de tee con campana 4x4x3	und	1,00	$ 179.193,00	$ 179.193,00	
	3.1.12	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	66,21	$ 28.621,00	$ 1.894.996,00	
	3.1.13	Relleno con material de recebo seleccionado, incluye transporte al sitio de la obra, extendido, humedecido y apisonado	m3	99,01	$ 109.405,00	$ 10.832.189,00	

		mecánicamente en capas de 0.20 m.				
	3.1.14	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	100,31	$ 40.403,00	$ 4.052.825,00
		SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				**$ 53.097.220,00**
		TOTAL CAPÍTULO REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO				**$ 53.097.220,00**
	4.0	**REPOSICION RED ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS**				
	4,10	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
	4.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m	8,2	$ 4.044,00	$ 33.161,00
	4.1.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	60,25	$ 45.016,00	$ 2.712.214,00
	4.1.6	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	36,15	$ 40.403,00	$ 1.460.568,00
		SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				**$ 4.205.943,00**
	4,20	**SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS**				
	4.2.1	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 315 mm (12"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	27,00	$ 194.112,00	$ 5.241.024,00
	4.2.7	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 10 cm	m3	4,52	$ 143.257,00	$ 647.522,00
		SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA AGUAS LLUVIAS				**$ 6.161.640,00**
	4,30	**POZOS**				
	4.3.5	Construcción de sumidero en concreto de 3000 psi	und	2,00	$ 972.099,00	$ 1.944.198,00

	4.3.6	Suministro e instalación de peldaños en hierro de 3/4", separados cada 0,30 m.	und	10,00	$ 61.570,00	$ 615.700,00
	4.3.7	Suministro e instalación de rejilla para sumidero de 046x0,84 m	und	5,00	$ 499.641,00	$ 2.498.205,00
	4.3.8	Suministro e instalación de rejilla para sumidero de 016x0,80 m	und	5,00	$ 159.770,00	$ 798.850,00
					SUBTOTAL POZOS	**$ 5.856.953,00**
	4,40	**RELLENOS**				
	4.4.1	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	13,01	$ 28.621,00	$ 372.359,00
	4.4.2	Relleno con material de recebo seleccionado, incluye transporte al sitio de la obra, extendido, humedecido y apisonado mecánicamente en capas de 0.20 m.	m3	19,51	$ 109.405,00	$ 2.134.492,00
					SUBTOTAL RELLENOS	**$ 2.506.851,00**
					TOTAL CAPÍTULO REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS	**$ 18.731.387,00**
	5.0	**PISOS Y ANDENES**				
	5.1.1	Corte de andenes y pisos	ml	1476,00	$ 11.421,00	$ 16.857.396,00
	5.1.2	Demolición de andenes y pisos. incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0.08 m a 0.10 m.	m2	369,00	$ 17.201,00	$ 6.347.169,00
	5.1.3	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	36,90	$ 40.403,00	$ 1.490.871,00
	5.1.4	Concreto de 3.000 PSI para pisos y andenes. Incluye malla electrosoldada de 4 mm.	m2	82,00	$ 100.632,00	$ 8.251.824,00

5.1.5	Reparaciones de redes de gas natural afectadas por los trabajos	Und	20,00	$ 350.000,00	$ 7.000.000,00
	SUBTOTAL PISOS Y ANDENES				**$ 39.947.260,00**
	TOTAL CAPÍTULO PISOS Y ANDENES				**$ 39.947.260,00**
4	**MANTENMIENTO Y ADECUACIONES GALERIA PABELLON DE CARNES**				
4,1	**PRELIMINARES**				
4.1.1	Localización y replanteo	M2	850,00	$ 4.044,00	$ 3.437.400,00
4.1.2	Demolición de muros	M2	30,00	$ 17.201,00	$ 516.030,00
4.1.3	Demolición de Enchape de piso	M2	750,00	$ 15.758,00	$ 11.818.500,00
4.1.4	Demolición de Enchape de pared	M2	99,00	$ 18.758,00	$ 1.857.042,00
4.1.5	Demolición de mortero de piso	M2	220,00	$ 15.947,00	$ 3.508.340,00
4.1.6	Demolición de placa de piso	M2	220,00	$ 19.731,00	$ 4.340.820,00
4.1.7	Desmonte de cableado eléctrico, incluye cajas de distribución, tomas, interruptores e iluminación	Gl	1,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
4.1.8	Demolición de cajillas de inspección	Und	10,00	$ 171.837,00	$ 1.718.370,00
	SUBTOTAL PRELIMINARES				**$ 30.696.502,00**
4,2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
4.2.1	Excavación manual sin clasificar de 0 a 2,0 m de profundidad, incluye todo factor.	M3	236,00	$ 45.016,00	$ 10.623.776,00
4.2.2	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	M3	120,00	$ 28.621,00	$ 3.434.520,00
	SUBTOTAL EXCAVADORES Y RELLENOS				**$ 14.058.296,00**
4,3	**CUBIERTA PABELLON DE CARNES**				
4.3.1	Desmonte de Cubierta Existente, incluye retiro y disposición final.	M2	150,00	$ 28.866,00	$ 4.329.900,00

	4.3.2	Suministro e instalación Teja máster 1000 1x6m Galvaniza Cal.28 0.36 mm, incluye accesorios de fijación, andamios y todo lo relacionado con su correcta instalación	M2	150,00	$ 74.550,00	$ 11.182.500,00	
	4.3.3	Suministro e instalación Caballete Teja máster 1000 1x6m Galvaniza Cal.28 0.36 mm, incluye accesorios de fijación, andamios y todo lo relacionado con su correcta instalación	m	50,00	$ 50.017,00	$ 2.500.850,00	
	4.3.4	Cielorraso en PVC 7mm, Incluye estructura y todo lo necesario para su correcta Instalación.	M2	620,00	$ 79.465,00	$ 49.268.300,00	
		SUBTOTAL MAMPOSTERIA				**$ 67.281.550,00**	
	4,4	**CAJAS DE INSPECCIÓN**					
	4.4.1	Caja de inspección de 1.00x1.00x1.00 con tapa	Und	10,00	$ 724.368,00	$ 7.243.680,00	
		SUBTOTAL CAJA DE INSPECIÓN				**$ 7.243.680,00**	
	4,5	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**					
	4.5.1	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 2" PVC	Ml	12	$ 25.973,00	$ 311.676,00	
	4.5.2	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 3" PVC	Ml	12	$ 49.456,00	$ 593.472,00	
	4.5.3	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 4" PVC	Ml	40	$ 58.438,00	$ 2.337.520,00	
	4.5.4	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 6" PVC	Ml	185	$ 70.296,00	$ 13.004.760,00	
	4.5.5	Suministro e instalación de tubería de aguas lluvias 4" PVC	Ml	30	$ 71.001,00	$ 2.130.030,00	
	4.5.6	Suministro e instalación de tubería de aguas lluvias 6" PVC	Ml	52,5	$ 70.296,00	$ 3.690.540,00	
	4.5.7	Salida sanitaria para tubería sanitaria PVC	Und	35	$ 74.840,00	$ 2.619.400,00	
	4.5.8	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 1/2" PVC	Ml	87,5	$ 8.946,00	$ 782.775,00	
	4.5.9	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 3/4" PVC	Ml	96	$ 10.280,00	$ 986.880,00	
	4.5.10	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 1" PVC	Ml	15,3	$ 12.481,00	$ 190.959,00	
	4.5.11	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 2 1/2" PVC	Ml	18,35	$ 58.267,00	$ 1.069.199,00	
	4.5.12	Salida sanitaria para tubería hidráulica PVC	Und	28	$ 49.778,00	$ 1.393.784,00	

	SUBTOTAL CAJA DE HIDROSANITARIAS				**$ 29.110.995,00**
4,6	**APARATOS SANITARIOS**				
4.6.1	Suministro e instalación de Sanitario blanco	Und	1	$ 553.670,00	$ 553.670,00
4.6.2	Suministro e instalación de Lavamanos blanco	Und	1	$ 345.900,00	$ 345.900,00
4.6.3	Suministro e instalación de incrustaciones	Und	1	$ 326.780,00	$ 326.780,00
4.6.4	Suministro e instalación de llave de control de 1"	Und	1	$ 54.255,00	$ 54.255,00
4.6.5	Suministro e instalación de llave de control de 3/4"	Und	5	$ 40.521,00	$ 202.605,00
4.6.6	Suministro e instalación de llave de control de 1/2"	Und	8	$ 31.007,00	$ 248.056,00
4.6.7	Suministro e instalación de cheque	Und	2	$ 100.460,00	$ 200.920,00
4.6.8	Suministro e instalación de medidor de agua	Und	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
4.6.9	Suministro e instalación de tanque de 2000 Lts	Und	2	$ 1.262.340,00	$ 2.524.680,00
4.6.10	Suministro e instalación de llave terminal de 1/2"	Und	28	$ 67.020,00	$ 1.876.560,00
4.6.11	Suministro e instalación de sifón y canastilla para lavamanos	Und	28	$ 85.679,00	$ 2.399.012,00
4.6.12	Suministro e instalación de tapa registro	Und	14	$ 15.241,00	$ 213.374,00
	SUBTOTAL APARATOS SANITARIOS				**$ 9.195.812,00**
4,7	**ENCHAPES**				
4.7.1	Enchape en cerámica para piso sobre cubículos	M2	320	$ 85.400,00	$ 27.328.000,00
4.7.2	Enchape en cerámica para pared sobre cubículos	M2	350	$ 97.890,00	$ 34.261.500,00
4.7.3	Piso en granito pulido sobre zona de tránsito incluye dilatación	M2	350	$ 152.670,00	$ 53.434.500,00
	SUBTOTAL ENCHAPES				**$ 115.024.000,00**
4,8	**ESTUCO Y PINTURA**				
4.8.1	Resanes de Muros, Inc. Demolición de Pañete, Impermeabilización, Tratamiento de Anti- Hongos, Pañete, Estuco, Pintura Vinilo Tipo 1 y Todo lo Necesario Para Su Correcta Terminación.	M2	350,00	$ 37.596,00	$ 13.158.600,00
4.8.2	Pintura acrílica asepsia sobre muros a 2 manos, incluye todo lo	M2	560,00	$ 39.970,00	$ 22.383.200,00

	necesario para su correcta instalación					
4.8.2	Pintura Para Muros en Vinilo Tipo 1 a 2 manos incluye andamios	M2	932,00	$ 23.305,00	$ 21.720.260,00
4.8.2	Pintura en Esmalte Lamina Llena Para Puertas Metálicas.	M2	250,00	$ 26.530,00	$ 6.632.500,00
4.8.2	Pintura en Esmalte Para Ventanas - Rejas.	M2	350,00	$ 24.740,00	$ 8.659.000,00
	SUBTOTAL ESTUCO Y PINTURA				**$ 72.553.560,00**
4,9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
4.9.1	Suministro e instalación de elementos de acometida subterránea. conexión desde red trenzada de b.t., bajante en ducto imc de 4"	Und	1	$ 1.547.689,00	$ 1.547.689,00
4.9.2	suministro, instalación y conexionado de cable concéntrico no. 3 x 2 +4 awg en cobre (acometida trifásica)	Ml	5	$ 216.780,00	$ 1.083.900,00
4.9.3	Suministro e instalación de gabinete para equipo de medida trifásico empotrado. incluye contador de energía electrónico trifásico 5 a 100 amp empotrado	Und	1	$ 944.670,00	$ 944.670,00
4.9.4	Suministro e instalación de tablero de distribución trifásico de 24 circuitos, con espacio para totalizador	Und	1	$ 939.700,00	$ 939.700,00
4.9.5	Suministro e instalación de tablero de distribución trifásico de 36 circuitos, con espacio para totalizador	Und	1	$ 1.001.890,00	$ 1.001.890,00
4.9.6	Suministro e instalación de tubería pvc conduit de 2". (tipo pesado - db).	Ml	35	$ 21.938,00	$ 767.830,00
4.9.7	Suministro e instalación de tubería pvc conduit de 3/4". (tipo pesado - db).	Ml	235	$ 12.981,00	$ 3.050.535,00
4.9.8	Suministro e instalación de tubería emt de 1"	Ml	255	$ 29.973,00	$ 7.643.115,00
4.9.9	Suministro e instalación de tubería emt de 3/4"	Ml	22	$ 25.671,00	$ 564.762,00
4.9.10	Suministro e instalación de caja metálica de paso y/o derivación de 25 x 25 x 10 cm.	Und	7	$ 126.688,00	$ 886.816,00

	4.9.11	Suministro e instalación de salida completa para tomacorriente bifásico, en calibre 10 awg (2f, t) y ducto pvc de 3/4". (incluye aparato).	Und	10	$ 151.275,00	$ 1.512.750,00	
	4.9.12	Suministro e instalación de salida completa para tomacorriente monofásico, en calibre 12 awg y ducto pvc de 1/2". (incluye aparato).	Und	12	$ 155.890,00	$ 1.870.680,00	
	4.9.13	Suministro e instalación de salida completa para tomacorriente trifásico, en calibre 8 awg (3f, n, t) y ducto pvc de 1". (incluye aparato).	Und	3	$ 321.678,00	$ 965.034,00	
	4.9.14	Suministro e instalación de tomacorriente doble monofásico tipo gfci	Und	10	$ 151.275,00	$ 1.512.750,00	
	4.9.15	suministro e instalación de salida completa para interruptor sencillo en calibre 12 awg y ducto pvc 1/2 " (incluye aparato)	Und	5	$ 114.567,00	$ 572.835,00	
	4.9.16	Suministro e instalación de salida completa para interruptor doble en calibre 12 awg y ducto pvc 1/2 " (incluye aparato)	Und	2	$ 150.890,00	$ 301.780,00	
	4.9.17	suministro e instalación de salida completa para interruptor triple en calibre 12 awg y ducto pvc 1/2 " (incluye aparato)	Und	5	$ 120.722,00	$ 603.610,00	
	4.9.18	Suministro e instalación de salida de iluminación expuesta en calibre 12 awg (f, n, t) en ducto emt 3/4"	Und	19	$ 140.722,00	$ 2.673.718,00	
	4.9.19	Suministro e instalación de luminaria led hermética 2x18 w	Und	30	$ 192.828,00	$ 5.784.840,00	
	4.9.20	suministro e instalación de breaker termomagnético monopolar enchufable de 1 x 15/20 amp.	Und	8	$ 46.189,00	$ 369.512,00	
	4.9.21	Suministro e instalación de breaker termomagnético monopolar enchufable de 1 x 30 amp.	Und	8	$ 49.189,00	$ 393.512,00	
	4.9.22	suministro e instalación de breaker termomagnético monopolar enchufable de 1 x 40 amp.	Und	8	$ 52.489,00	$ 419.912,00	
	4.9.23	suministro e instalación de breaker termomagnético bipolar enchufable de 2 x 40 amp.	Und	4	$ 106.513,00	$ 426.052,00	

4.9.24	suministro e instalación de breaker termomagnético tripolar enchufable de 3 x 60 amp.	Und	4	$ 250.401,00	$ 1.001.604,00
4.9.25	suministro e instalación de breaker totalizador tipo industrial de 3 x 150 amp.	Und	1	$ 868.900,00	$ 868.900,00
	SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS				**$ 37.708.396,00**
4,11	**ESTRUCTURA METÁLICA**				
4.11.1	Limpieza y aplicación de anticorrosivo sobre cerchas de la cubierta	Ml	641,47	$ 18.618,00	$ 11.942.891,00
4.11.2	suministro e instalación de esmalte sobre portones llena 3 manos	M2	750,00	$ 26.530,00	$ 19.897.500,00
	SUBTOTAL ESTRUCTURA METÁLICA				**$ 31.840.391,00**
	TOTAL CAPÍTULO REPOSICIÓN DE ZONA DE CARNES - GALERIA				**$ 347.431.632,00**
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS					**1.459.627.194,00**
A.I.U.				**30,00%**	**$ 437.888.159,00**
Administración (A)			24%	$ 350.310.527,00	
Imprevistos (I)			1%	$ 14.596.272,00	
Utilidad (U)			5%	$ 72.981.360,00	
TOTAL COSTOS DIRECTOS + AIU					**$ 1.897.515.353,00**
PLAN DE ADAPATACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)					$ 13.790.000,00
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)					$ 17.179.785,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA					**$ 1.928.485.138,00**

EL VALOR DEL PRESUPUESTO: **MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($1.928.485.138) MCTE.**

NOTA 1: Los precios unitarios son fijos sin formula de reajuste y se agotaran mediante la multiplicación de cada uno ellos por la unidad de medida y las actividades u obras realizadas, es decir cada acta parcial que se cobre corresponde a multiplicar el valor unitario por las cantidades ejecutadas.

NOTA 2: Los precios unitarios incluyen; materiales (IVA INCLUIDO), mano de obra, herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución.

NOTA 3: La propuesta económica presentada por el contratista, no podrá superar el valor de cada uno de los precios unitarios del presupuesto y el AIU podrá ser menor, pero en ningún caso mayor al del presupuesto publicado en el presente pliego.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia y del Manual de Contratación de la Empresa, para el cabal cumplimiento del objeto contractual la EMAC S.A. E.S.P., tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

1. Suministrar al contratista la información requerida.
2. Resolver las inquietudes presentadas por el contratista, necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto del contrato a celebrarse.
3. Evaluar el cumplimiento del contratista y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.
4. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el acta de liquidación de conformidad con lo regulado en el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos sobre la materia.
5. Efectuar la supervisión al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.
6. Cancelar la contraprestación económica pactada.
7. Realizar la contratación de la interventoría para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON EL SST:

1. Certificar que el personal que destinará a la prestación del servicio, este afiliado a las siguientes entidades: Promotora de Salud, Fondo Pensional, ARL.
2. Presentar los soportes respectivos de pagos por aportes sociales y planillas de pagos de cada trabajador, junto a la cuenta de cobro parcial y su respectiva factura.
3. Allegar el registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores.
4. Durante la ejecución del contrato, el contratista proveerá, en todo momento, los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad en los sitios donde se ejecuta el contrato y preservará la integridad de todos los bienes de la empresa.
5. Durante la ejecución del contrato, el contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la EMAC S.A. E.S.P., derivadas del proyecto "**CONTRATAR LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCION Y RECUPERACION EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLON DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- HUILA".**
2. Cumplir con las normas de calidad y de seguridad industrial y de salud ocupacional exigidas por la EMAC S.A. E.S.P.
3. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios y diseños del cual se origina la necesidad de celebrar el contrato para "**CONTRATAR LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCION Y RECUPERACION EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLON DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- HUILA".**

4. El contratista deberá contratar bajo su absoluta responsabilidad y control, el personal idóneo y necesario para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y lo estipulado en el contrato.
5. Atender de manera oportuna los requerimientos presentados por la empresa a través del supervisor, en relación con el servicio prestado y adoptar las medidas correctivas necesarias.
6. El contratista debe presentar un informe mensual de todas las actividades ejecutadas en el avance del contrato conforme a lo establecido por la EMAC S.A. E.S.P., lo cual será requisito para la cancelación de la cuenta.
7. Los informes mensuales deberán ser entregados en forma digital y/o impresa. Para el formato digital se remitirá vía correo electrónico.
8. En caso de que en el desarrollo del proyecto se requiera intervenir predios de los que no se tenga información, será responsabilidad del contratista informar a la EMAC S.A. E.S.P., de la novedad presentada.
9. El contratista será responsable por el control de la calidad de los materiales que requieran todas las actividades y por los procesos adelantados.
10. Cumplir con todas las condiciones, exigencias y requisitos del proceso y los anexos que hacen parte integral del contrato y que se deriven del proyecto para "**CONTRATAR LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCION Y RECUPERACION EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLON DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- HUILA".**
11. Acatar todas las exigencias y observaciones que se efectúen por parte de la EMAC S.A. E.S.P.
12. Manejar la imagen institucional en el personal contratado de acuerdo con las instrucciones y especificaciones dadas por la EMAC S.A E.S.P.
13. Realizar de forma permanente y directa, la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.
14. Proporcionar al supervisor o interventor cuando estos lo requieran, informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de las actividades ejecutadas.
15. Deberá comunicar con antelación al interventor y a la supervisión las novedades de tipo técnico que se puedan presentar durante la ejecución.
16. El contratista debe garantizar durante la ejecución de las obras, la utilización de toda la señalización necesaria tendiente a evitar la ocurrencia de incidentes con la comunidad.
17. El contratista deberá instalar una valla informativa en el sector donde se ejecuten las obras, la cual deberá contener información de esta, ello de acuerdo con el diseño y especificaciones entregadas por la EMAC S.A. E.S.P.
18. Realizar la disposición de materiales y escombros en sitios autorizados por el municipio, al momento del recibo final de la obra, el sitio debe quedar libre de cualquier escombro.
19. El contratista debe socializar a la comunidad, el Plan de Movilidad para evitar traumatismos en el sector donde se ejecute la obra.
20. El contratista debe llevar una bitácora de obra, que contenga una memoria diaria de todos los acontecimientos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, así como de las órdenes de la interventoría y/o supervisión, de los conceptos de los especialistas de ser necesario. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría.
21. Realizar previa intervención de la obra, acompañamiento al proceso social de la comunidad beneficiaria y se debe levantar un acta de socialización y acta de vecindad. Se debe conformar la correspondiente veeduría de acuerdo con las directrices y formatos de la entidad.
22. Dotar al equipo de trabajo de elementos de seguridad necesario y reglamentario por la ley para el buen desempeño de sus actividades.
23. Las demás actividades que se desarrollen en el marco de su objeto contractual.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Atendiendo los presupuestos expuestos en el Manual de Contratación de la Empresa, la modalidad de contratación que aplica para esta necesidad corresponde a la establecida en el artículo 19 del Acuerdo No. 002 de 2025 modificado parcialmente por el Acuerdo No. 006 de 2025 *"Estatuto de Contratación de la EMAC S.A. E.S.P."*, el cual establece:

> ***"ARTÍCULO 19: INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS.*** *Se acudirá a la modalidad de Invitación Privada de Ofertas cuando la cuantía del contrato a celebrar sea mayor a mil uno (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta el equivalente de dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, incluido IVA y demás impuestos, salvo las causales de modalidad de contratación directa, caso en el cual se solicitarán mínimo tres (3) ofertas escritas que también podrán ser presentadas por correo electrónico".*

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del Contrato se desglosa por ítem o precios unitarios se ejecutaran de acuerdo al PRESUPUESTO – DESGLOSE DE AIU – PRECIOS UNITARIOS – DESGLOSE FACTOR MULPLICADOR y demás especificaciones técnicas del proyecto BPIN **2026411320002 SGR** –denominado "***AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL INGRESO DEL MUNICIPIO SOBRE LA CARRERA 9 ENTRE CALLE 34 HASTA LA ZONA INDUSTRIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA***" y siendo designado como ejecutor del proyecto de SGR, mediante la RESOLUCION No. 319 del 08 de mayo de 2026, siendo emitida el concepto de ACEPTACION DE EJECUTOR por parte de la EMAC S.A. E.S.P., valor total del presupuesto asignado para la obra es de **MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($1.928.485.138) MCTE.,** los cuales se ejecutarán según el presupuesto oficial desglosado en el numeral 3) del presente estudio previo.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La EMAC S.A. E.S.P., realizará el análisis jurídico, técnico y financiero de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del presente estudio previo, la propuesta más favorable para la Empresa, de la siguiente forma:

CAPACIDAD JURÍDICA: HABILITADA/NO HABILITADA
CAPACIDAD FINANCIERA: HABILITADA/NO HABILITADA
CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL HABILITADA/NO HABILITADA
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABILITADA/NO HABILITADA

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA - REQUISITOS DE ORDEN LEGAL.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Campoalegre – EMAC S.A. E.S.P., también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, REDAM, consulta por delitos sexuales, medidas correctivas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. El proponente deberá entre otros, aportar los siguientes documentos:

a) **Carta de presentación de la propuesta** suscrita por el proponente o representante legal.
b) **Fotocopia de la cedula de ciudadanía**: El artículo 1502 del C.C. dispone que "Para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad, es necesario: 1o.) Que sea legalmente capaz. (…). A su turno, el mismo código señala en el artículo 1504 señala que son absolutamente incapaces los menores. En Colombia, la mayoría de edad hace

presumir la capacidad para obligarse, en consecuencia, la cédula de ciudadanía es el medio de prueba de la habilitación por edad.

c) **Copia de la libreta militar** del representante legal o persona natural si es hombre menor de 51 años.

d) **Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.**

e) **Certificado de Antecedentes Fiscales** expedido por la Contraloría General de la República, vigentes: La ley 734 de 2002 en el numeral 4 prevé como causal de inhabilidad "Haber sido declarado responsable fiscalmente". El medio de verificación de la ausencia de esta inhabilidad es el certificado de no reporte en el Boletín de Responsables Fiscales de la CGR.

f) **Certificado de Antecedentes Disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes. El artículo 220 de la Ley 734 de 2002 señala que "Ejecutoriada la sentencia sancionatoria, se comunicará por la Sala de primera o única instancia, según el caso, a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, a la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y al nominador del funcionario sancionado". Esto implica que el medio de verificación de la existencia de sanciones de tipo disciplinario que puedan limitar la capacidad del oferente o futuro contratista, están registradas en el certificado correspondiente.

g) **Certificado de Antecedentes Judiciales,** vigentes. Será verificado por el Comité evaluador.

h) **Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.** De conformidad con la Ley 1801 de 2016. La proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

i) **Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**. El proponente deberá acreditar el certificado del REDAM, conforme a la obligatoriedad fijada en la Ley 2097 de 2021 para todos los contratistas del Estado.

j) **Consulta de Inhabilidades. Delitos Sexuales cometidos contra Menores de 18 años.** El proponente deberá acreditar el antecedente de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme a la obligatoriedad fijada en la Ley 1918 de 2018.

k) **Certificado de existencia y representación legal.** Cuando el oferente sea persona jurídica debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. El proponente deberá contar dentro de los códigos CIIU o el objeto de la persona jurídica actividades relacionadas a las del presente proceso contractual.

Actúan a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlas en la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del Contrato que se desprenda de la Selección Pública; que para el efecto deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

Adicionalmente la proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la formación académica si lo acredita y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones del equipo de trabajo mínimo, la propuesta deberá ser integrado por empleados, contratistas o trabajadores así formados

y debidamente matriculados, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados.

l) **Acta de conformación de la unión temporal o consorcio**, (si hay lugar a ella).
m) **Autorización de la junta o asamblea de socios si existen limitaciones**. (si hay lugar a ella)
n) **Autorización**. Cuando el oferente actúe a través de un tercero deberá acreditar mediante documento debidamente otorgado, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su autorizado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente anexa la respectiva autorización y no se ajusta a los términos legales para el efecto, se solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

o) **Para el presente proceso el oferente deberá acreditar dentro de su objeto social capacidad jurídica para prestar los servicios requeridos en el alcance del objeto.**

p) **Registro Único de Proponente**: Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente Selección. La empresa realizará la verificación directa de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional, su clasificación en los términos establecidos en este documento.

En este documento debe constar que el oferente a la fecha del cierre del presente proceso se encuentra inscrito, calificado y clasificado.

El proponente y cada uno de sus integrantes, si el mismo es un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, a más tardar a la fecha de cierre del presente proceso deberán estar clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en la actividad antes exigida, sin perjuicio de lo establecido en la circular externa única de CCE.

Todos los proponentes, sean personas naturales o jurídicas individuales, o asociativas y/o cada uno de sus integrantes, deberán estar inscritos en el registro único de proponentes en todas y cada una de las actividades descritas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la del cierre del proceso y deberá contener toda la información que repose en dicho registro y encontrarse en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

6.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros y organizacionales denominados índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón cobertura de intereses, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio y del activo total los cuales se analizarán con base en la información suministrada en el respectivo certificado de registro de proponentes y/o el Formato de Resumen de la Información Financiera en el RUP bajo las condiciones del Decreto 1082 de 2015.

Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1.4
Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Menor o igual a 56%
Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional / Gastos de intereses)	Mayor o igual a 2

Capacidad Organizacional

ÍNDICE	CUMPLE
Rentabilidad patrimonio	Mayor o igual a 0.03
Rentabilidad activos	Mayor o igual a 0.02

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se debe utilizar la siguiente fórmula para calcular el índice requerido, donde n es el número de miembros del Proponente plural.

Nota: En caso de consorcios o uniones temporales la información de cada uno de los ítems anteriores deberá ser entregada por cada uno de los integrantes.

En lo relacionado a la capacidad organizacional, en atención a las disposiciones del numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado. Para el presente proceso de Selección los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, los cuales se corroborarán de acuerdo con la información consignada en el registro único de proponentes RUP:

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respectiva, con corte de conformidad a lo contemplado en el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE.

6.3. EXPERIENCIA

Se exigirá como requisito habilitante que acredite a través del Registro Único de Proponentes (RUP).

El proponente singular o plural deberá acreditar la siguiente experiencia general y especifica que se discrimina a continuación So pena de ser valorado como NO CUMPLE.

EXPERIENCIA:

1. **EXPERIENCIA GENERAL:** El Proponente debe acreditar experiencia en OBJETO / ACTIVIDAD COMERCIAL que contengan lo siguiente:

DESCRIPCIÓN
Mínimo de tres (03) años de experiencia, el cual, se verificará con la inscripción en el respectivo registro mercantil conforme el certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde se pueda identificar que su objeto social y/o actividades comerciales principales o secundarias permitan el cumplimiento del objeto contractual.

2. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El Proponente debe acreditar experiencia específica con la relación de máximo tres (03) contratos de cobra cuyos objetos estén directamente relacionados con el objeto a contratar, es decir, construcción y/o reposición y/o optimización de redes de alcantarillado y construcción y/o reposición y/o pavimentación de concreto rígido, terminados y liquidados de redes de alcantarillado, terminado y liquidado, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
El contrato debe contener el código UNSPSC: 72101500.	La relación de máximo tres (03) contratos de cobra cuyos objetos estén directamente relacionados con el objeto a contratar, es decir, construcción y/o reposición y/o optimización de redes de alcantarillado y construcción y/o reposición y/o pavimentación de concreto rígido, terminados y liquidados de redes de alcantarillado, terminado y liquidado, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. **Nota 1:** El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así: ● Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación. El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2026. Los contratos aportados como experiencia específica deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes - RUP, además estos contratos deberán tener reportados cada uno los siguientes códigos UNSPSC aquí señalados.

La verificación se realizará conforme a las siguientes reglas:

NOTA: PARA LOS CONTRATOS RELACIONADOS, DEBERÁ APORTARSE, CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O COPIA DEL ACTA DE RECIBO FINAL Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, EN DONDE SE INDIQUE: CONTRATANTE, CONTRATISTA, OBJETO Y/O ACTIVIDADES EFECTUADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO, PLAZO, FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN Y VALOR FACTURADO.

1. Se deben anexar copias de los contratos, actas de liquidación y/o certificación de la Entidad Pública para acreditar dicha experiencia general y específica de cada uno de los contratos y NO se aceptarán, para demostrar experiencia, subcontratos.
2. Las actividades o ítems mencionados se verificarán mediante la presentación de acta de recibo final para los contratos celebrados ejecutados y terminados.
3. No se admiten certificaciones de subcontratos, ni auto certificaciones; tampoco se aceptarán certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
4. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Empresa.
5. En el caso de aportar contratos suscritos con Entidades privadas, adicionalmente a estar inscritos en el RUP, deberá anexar copia de la factura emitida para el contrato.

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

Cargo o Rol y Dedicación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA Dedicación 20%	Profesional con título de Ingeniero civil	Mínimo diez (10) años de graduado, deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y vigencia de esta, expedida por la entidad competente para dicho fin.	Deberá demostrar haber participado como director de obra en un (1) obra relacionada con la experiencia aportada.
RESIDENTE DE OBRA	Profesional con título de Ingeniero Electricista	Mínimo un (01) año de graduado, deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y vigencia de esta, expedida por la entidad competente para dicho fin.	Deberá demostrar haber participado como residente de obra en un (1) obra relacionada con la experiencia aportada.

Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información:

- Carta de manifestación de interés y compromiso irrevocable de participar en la ejecución del contrato.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la tarjeta profesional (si está obligada a tenerla).
- Actas de posgrados (si aplica).
- Experiencia especifica del perfil profesional.
- Fotocopia de los antecedentes disciplinarios éticos – Profesionales.
- Fotocopia de contrato y/o acta de liquidación y/o certificación de la experiencia solicitada.

NOTA: La no presentación de este equipo de trabajo mínimo, determinará como NO HABILITADO en la experiencia especifica del proponente**.**

6.4. CAPACIDAD TÉCNICA Y/O CALIDAD

Evaluación del Factor Técnico y/o Calidad

La empresa estima conveniente solicitar unas condiciones técnicas mínimas entre las que se encuentra mayor experiencia

aportar, para la ejecución del contrato necesario para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LOS PROPONENTES PLURALES Y UNIPERSONALES.

JURÍDICOS

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual cumplirán con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la existencia del consorcio o la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar que la duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- Acreditar que la duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un año más.
- La designación de un representante qué estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal, y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.
- Cada persona que conforma el proponente plural deberá allegar el RUP, tal como se solicitada para los proponentes unipersonales.

FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación indicadores **Opción 1 Ponderación de los componentes de los indicadores:**

1. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Nota: En caso de consorcios o uniones temporales la información de cada uno de los ítems que conforman los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, deberán ser entregados por cada uno de los integrantes.

EXPERIENCIA

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. La experiencia exigida**,** cuando la Propuesta se presente en consorcio, unión temporal, cada uno de los integrantes deberá diligenciar en formato aparte la **"Experiencia del Proponente",** cuando uno de los integrantes no diligencie el formulario se entenderá que no aporta a la experiencia A. En todo caso el consorcio deberá acreditar el 50% de la experiencia solicitada.

La valoración de la experiencia del proponente se sujetará a las siguientes reglas:

- La experiencia general y especifica se deberá acreditar mediante contratos distintos, en caso contrario unicamente serán considerados para acreditar la experiencia genreal
- No se admiten certificaciones de subcontratos, ni auto certificaciones; tampoco se aceptarán certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
- En caso de propuestas conjuntas, cada integrante deberá diligenciar el formulario en forma individual. Cuando uno de los integrantes no diligencie el documento "Experiencia del proponente", se entenderá que no ha efectuado aporte alguno para la experiencia que se pretende acreditar.
- En caso de presentar propuestas en proponente plural, la experiencia y/o certificaciones presentadas por el consorcio o unión temporal, serán tenidas como experiencia la presentada por cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos para la misma.
- En todo caso, uno de los integrantes podrá aportar la totalidad de la experiencia sin observancia de su porcentaje de participación. Así mismo, la experiencia del proponente plural podrá ser la sumatoria de la experiencia aportada por uno o más de los integrantes del consorcio o unión temporal sin observancia de su porcentaje de participación.
- Para la acreditación de la experiencia del EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO esta debe ser diferente a las presentadas para acreditar la experiencia.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y SU MITIGACIÓN

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

ID EN	No.	1	2	3	4	5

	Clase	Específico	Especifico	Específico	Especifico	Especifico
	Fuente	Externo	Externo	Interno	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional – Jurídico	Operacional	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	**Descripción**	Variación de los precios que experimente los bienes en el mercado	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios y accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Insuficiencia de personal para la ejecución del contrato	Financiamiento del Contrato	Insuficiencia de Insumos, información capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Demandas	Afectación de la necesidad satisfacer	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad satisfacer
	Probabilidad	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
	Impacto	Medio – Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
	Valoración	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro
	Categoría	1	1	1	1	1
RESPONSABLE		Contratista	Contratista	Entidad contratante / Contratista	Contratista	Entidad Contratante y contratista

TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación de la tarifa establecida	Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual	Exigir capacidad financiera	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	**Probabilidad**	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
	Impacto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
	Valoración	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
	Categoría	2	2	2	2	2
SEGUIMIENTO	**¿Afecta la ejecución contractual?**	Si	Si	Si	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato				
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de inicio de liquidación del contrato.				
MONITOREO Y REVISIÓN	**Cómo se realiza**	Revisión permanente de las	Revisión permanente de	Seguimiento al flujo de información entidad	Revisión y certificación de Estados y	Seguimiento al flujo de información entidad

		condiciones contractuales	las condiciones contractuales	contratante – contratista	capacidad financiera	contratante – contratista
	Periodicidad	Mensual	Mensual	Permanente	Mensual	Permanente

7. Necesidad de Supervisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo No. 002 del 2025, Manual de Contratación de la Empresa, con el fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive de la necesidad será vigilado a través de un supervisor y/o interventor.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por LA EMAC S.A. E.S.P., cuando no requieren conocimientos especializados, mediante la designación por parte del Gerente.

> ***"ARTÍCULO 32: INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN.*** *La interventoría o supervisión de los contratos se desarrollarán o cumplirán conforme al Manual de Supervisión o Interventoría de la Empresa y las normativas que lo reglamenten, modifiquen, complementen o sustituyan.*
> *Con el fin que no se interrumpa o diluya la responsabilidad en el seguimiento al contrato vigilado, los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo o mayor plazo con que se hubiere prorrogado el contrato objeto de vigilancia.*
> *A la terminación del contrato, el interventor o supervisor o, en su defecto, quien lo supervise, deberá evaluar la utilidad obtenida por la Empresa con su ejecución de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Interventoría o Supervisión.*
> *La supervisión podrá ser designada, a falta de designación por parte del Gerente, corresponderá automáticamente al subgerente que genere la necesidad".*

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Campoalegre EMAC S.A E.S.P., establece que el perfil del supervisor de la futura contratación de acuerdo con la necesidad, debe ser un funcionario de libre nombramiento, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde al Subgerente Operativo y Ambiental, ejercer para tal efecto la supervisión del contrato. Así mismo, se deberá contratar el interventor de la obra, conforme al presupuesto oficial desglosado.

8. **ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 38 del Acuerdo No. 002 del 2025 **"DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES"**, los contratistas de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CAMPOALEGRE "EMAC S.A. E.S.P."**, prestarán garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones asumidas con ocasión de la celebración del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y término de Liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. En tratándose de pólizas, las garantías no expiraran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país o en garantías bancarias y deberá ser presentada por el contratista a la empresa para su respectiva aprobación.

De acuerdo con lo estipulado el artículo 38 del Acuerdo No. 002 del 2025 **"DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES"**, se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo

contrato, tales como, buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado, cumplimiento del contrato, estabilidad de la obra, calidad del bien o servicio, correcto funcionamiento de los equipos, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, calidad del bien suministrado, responsabilidad civil extracontractual.

Así mismo se establece que "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, interadministrativos y en los de seguros, así como tampoco en aquellos contratos, cuyo monto sea igual o inferior a cincuenta (50) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, caso en el cual será facultativo por parte del Gerente de la Empresa o del encargado de identificar la necesidad de la contratación, determinar la necesidad de constitución de Garantías, bajo las precisas características del objeto a contratar, pero en todo caso de la no necesidad de exigencia de garantía el funcionario competente dejará constancia en el respectivo Estudio Previo".

Para el caso que nos ocupa, por tratarse de un contrato de obra, cuya cuantía a contratar es a través de contratación de invitación privada y atendiendo la forma de pago establecida, la EMAC S.A. E.S.P., considera la exigencia de las siguientes garantías:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y el que se haya estimado para la liquidación de este	X	
Anticipo o pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de ejecución del contrato y el que se haya estimado para la liquidación de este	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5% del valor total del contrato	Término de vigencia del contrato y tres (3) años más.	X	
Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra	X	
Calidad de los bienes.	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y dos (2) años más.	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y dos (2) años más.	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato El amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe contener además de la cobertura básica de Predios, Labores y Operaciones, mínimo los siguientes amparos: 1. Cobertura expresa de Perjuicios por Daño Emergente y Lucro Cesante. 2. Cobertura expresa de Perjuicios Extrapatrimoniales. 3. Cobertura expresa de la Responsabilidad surgida por Actos de Contratistas y Subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de Amparo Patronal. 5. Cobertura expresa de Vehículos Propios y no Propios.	X	

Campoalegre (H), once (11) de junio de 2026.

ANDRÉS RICARDO GARCÍA ORTÍZ
Subgerente Operativo y Ambiental
Elaboró parte técnica

ERIKA GUARNIZO RODRÍGUEZ
Subgerente de Talento Humano y Financiero
Elaboró parte financiera

GRENFELL LOZANO GUERRERO
Asesor Jurídico Externo
Revisó texto legal.